



DECRETO N° 1524

CHIGUAYANTE, 16 AGO 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Convenio de beneficios para el Adulto Mayor de fecha 27 de julio de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **APRUÉBESE y RATIFÍQUESE** Convenio de “Beneficios para el Adulto Mayor”, de fecha 27 de julio de 2017, entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Lipigas S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mag

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Oficina de Adulto Mayor



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 16 AGO 2017... HORA 13:15
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]